

MENCIONES TRABAJOS DE GRADO LAE -UPN

A través de esta infografía deseamos ilustrar la ruta de gestión sobre los trabajos de grado que obtienen concepto de sobresaliente siendo postulados como méritos o laureados.

**Normativa:
Acuerdo 038 de 2004**

**CAPÍTULO VII
DE LAS DISTINCIONES**

ARTÍCULO 23. DE LAS DISTINCIONES ACADÉMICAS. Se consagra un sistema de distinciones académicas a los estudiantes en función de la excelencia académica. Ellas son: distinción meritoria y laureada, y grado de honor.

ARTÍCULO 24. DISTINCIÓN MERITORIA. A juicio del Consejo Académico se otorgará la distinción de meritorio a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada. Esta distinción se otorgará a los trabajos que cumplan los objetivos propuestos y obtengan concepto académico favorable de un especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema. El concepto no podrá ser emitido por quien haya conocido el proyecto antes de su evaluación.

ARTÍCULO 25. DISTINCIÓN LAUREADA. El Consejo de Facultad presentará al Consejo Académico de la Universidad aquellos trabajos de grado o tesis que a su juicio merezcan ser distinguidos por su aporte excepcional en el campo del título por el cual se opta. El trabajo será evaluado por un jurado del área, compuesto por un evaluador externo y otro interno. En el caso de posgrado, preferiblemente se tendrá un evaluador internacional.



SUSTENTACIÓN

En la sesión de sustentación los jurados proponen, de acuerdo a los aportes del trabajo de investigación, su postulación como trabajo meritorio o laureado. Esta postulación es el primer paso, más no el único, para que sean otorgadas dichas menciones.

LECTURA PARA CONCEPTO DE RATIFICACIÓN

El equipo de trabajos de grado de LAE, designa, para el caso de meritoria un lector interno.

En el caso de postulación a laureada se designa un lector interno y otro de carácter externo.

TIEMPOS DE GESTIÓN

La ruta de ratificación de la mención postulada se da en estos tiempos:

- Designación lectores.

Ordinarios: mes siguiente a la sustentación.
Extémporaneos: final de semestre en que se sustenta.

- Entrega concepto por lectores.

Ordinarios: finales del semestre en que se sustenta.
Extémporaneos: a inicio del semestre siguiente a la sustentación.

- Entrega concepto final por consejo académico

Ordinarios: inicio del semestre siguiente a la sustentación
Extémporaneos: a final del semestre siguiente a la sustentación.



CONCLUSIÓN DEL PROCESO

Si el trabajo no tiene concepto favorable por parte de lectores, que ratifique el otorgamiento de la mención postulada, se concluye e informa la negación de esta a estudiantes por aparte del equipo de trabajo de grado LAE.

En caso de concepto favorable se comunicará la resolución emitida por consejo académico de la universidad, una vez esta sea publicada.



SI TIENES DUDAS

Contáctanos a
proyectodegradolae@pedagogica.edu.co